



OFICIALIZA RENOVACION PENDIENTE DE GRATUIDAD A ESTUDIANTE REZAGADA, POR EL AÑO 2018.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 30 DE 2019.-

RESOLUCIÓN N° 059/2019/D.A.E

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, [gestion.becasycréditos.cl](http://gestion.becasycréditos.cl), de acuerdo al reporte dinámico 27-04-2016\_10-11-01, de fecha 26 de abril de 2016, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior por el año 2016.

2.- Resolución N°0802/2016-VRAC, que deja sin efecto matrícula en la carrera de Técnico en Turismo, por no alcanzar el mínimo de estudiantes para dictar la carrera.

**RESUELVO:**

OTÓRGUESE GRATUIDAD POR EL AÑO 2018, A LA ESTUDIANTE RENOVANTE, QUE A CONTINUACION SE SEÑALA, CON CARGO AL ÍTEM PRESUPUESTARIO N° 110312:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ingreso
16526146-1	NAVARRO TOLEDO PAOLA ESTEFANIA	PORVENIR	Tec. Admin.	2017



RESOLUCION N° 059/2019/D.A.E, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - C.U Coyhaique - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

